Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2058/2014
10 SEP 2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 0055/2014 SUSCRITO CON LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L."

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 0096/2014 de fecha 29 de enero de 2014, por la cual se aprueba el resultado del llamado a Contratación Directa por la Modalidad de Contrato Abierto para el Servicio de Publicidad y Propaganda en Prensa Escrita para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

EL Contrato Abierto N° 0055/2014 suscrito con la empresa APOLO 11 S.R.L. en fecha 29 de enero de 2014 para el Servicio de Publicidad y Propaganda en Prensa Escrita para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2014;

El Código de Contratación CD-28001-14-84699, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la empresa APOLO 11 S.R.L. en el marco de la Contratación Directa ID N° 267263 por la Modalidad de Contrato Abierto para el Servicio de Publicidad y Propaganda en Prensa Escrita para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por un monto máximo de ₲ 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido;

La Póliza N°15.1509.0000746.0000 emitida por la empresa INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con vigencia hasta el día 31 de enero de 2015, para garantizar el cumplimiento del Contrato Abierto N° 0055/2014 suscrito con la empresa APOLO 11 S.R.L. en fecha 29 de ENERO de 2014 para el Servicio de Publicidad y Propaganda en Prensa Escrita para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorandum DGAyF N° 1596/2014 de fecha 01 de septiembre de 2014, en el cual la Prof. Econ. GLORIA NETTO DUARTE, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la ampliación del 20 % del monto del Contrato Abierto N° 0055/2014 suscrito con la empresa APOLO 11 S.R.L. para el Servicio de Publicidad y Propaganda en Prensa Escrita para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAF N° 1344/2014 de fecha 08 de septiembre de 2014, en la cual se solicita la conformidad de la empresa APOLO 11 S.R.L., para realizar la ampliación de monto del Contrato Nº 0055/2014 por un monto de ₲ 10.000.000 (Guaraníes diez millones) correspondiente al 20% del monto total del contrato antes mencionado;

La Nota de la empresa APOLO 11 S.R.L. de fecha 09 de septiembre de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3587, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del monto del Contrato Abierto Nº 0055/2014;

El Informe Técnico expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 0055 suscripto con la empresa APOLO 11 S.R.L.;

El Art. 63 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 1449/2014 de fecha 03 de julio de 2014, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

El Decreto Nº 1100/2014 que reglamenta la Ley Nº 5142/2014;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

FEPT/MEMD/GFND/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2058/2014

10 SEP 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 0055/2014 suscrito con la empresa APOLO 11 S.R.L. por la suma de ₲ 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/bpvm
DGAyF